



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMD19-LP-30/2019



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **08:20** horas del día **17** de **Enero del 2020**, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipal ubicadas** en **Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Tec. José Adolfo Sanchez Ek en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. Alberto Medina Acosta en su carácter de Propietario, por parte de la empresa contratista

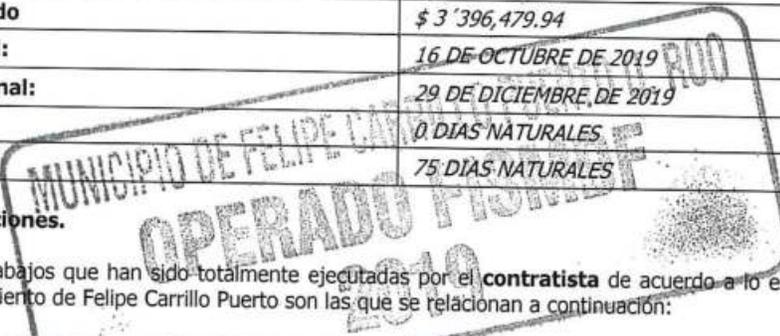
Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMD19-LP-30/2019
Nombre de la Obra:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
Contratista:	ALBERTO MEDINA ACOSTA
Fecha:	11 DE OCTUBRE DEL 2019
Descripción de los Trabajos:	CAPITULO 0001A: SEPTICO, 0001B.- BAÑO, 0001C.- ENFERMERIA Y CURACIONES, 0001D.- CONSULTORIO, 0001E.- OTROS Y 0001F.- AMPLIACION.
Localidad:	CHAN SANTA CRUZ QUINTANA ROO

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 3 '396,479.94
Monto Ampliado	\$ 0.00
Monto Reducido	\$0.00
Monto total real ejercido	\$ 3 '396,479.94
Fecha de inicio original:	16 DE OCTUBRE DE 2019
Fecha de término original:	29 DE DICIEMBRE DE 2019
Ampliación de Plazo:	0 DIAS NATURALES
Plazo de ejecución real	75 DIAS NATURALES



III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)		Estimaciones pendientes de pago (Importes)	
	Municipal		Municipal	
Estimación 1	\$	1 '544,307.56		
Estimación 2	\$	750,679.02		
Estimación 3	\$	1 '022,385.46		
Estimación 4 (Ultima y Finiquito)			\$	79,107.90
Sumas	\$	3 '317,372.04	\$	79,107.90
Importe total	\$	3 '396,479.94		





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF19-LP-30/2019



IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2420041** expedida por **SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.** por un importe de **\$ 339,647.99**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF19-LP-30/2019**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **09:30 HRS del día 17 de Enero del 2020**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA
ALBERTO MEDINA ACOSTA

POR EL H. AYUNTAMIENTO

C. ALBERTO MEDINA ACOSTA
 PROPIETARIO

TEC. JOSE ADOLFO SANCHEZ EK
 RESIDENTE DE OBRA

